

# EL UNIVERSAL,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 1,979.....MONTEVIDEO, SABADO 23 DE ABRIL DE 1836.....PRECIO 6 VINTENES.

## EL UNIVERSAL.

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.  
Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacén de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Reloj; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

## ALMANAQUE.

SABADO—Stos. Jorge y Gerardo mrs.  
Sale el Sol.....á las 6 hs. y 34 ms  
Se pone.....á las 5 id. y 26 id.

## FASES DE LA LUNA

EN EL MES DE ABRIL.  
LUNA.—el 1 á las 6 y 44 m. de la tarde.  
C. MENGUANTE.—el 8 á las 12 y 37 de id.  
NUEVA.—el 15 á las 7 y 28 m. de id.  
C. CREC.—el 23 á las 10 y 49 m. de id.

## CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL  
Para los Pueblos del Interior.  
El.....1º, 8, 16 y 24 de cada mes.

## DE BUENOS-AYRES

Para la carrera de Chile el.....16 de cada mes.  
Para la de Santa Fé el.....19 id. id.  
Para la del Perú el.....2 y 26 id. id.

## FOR PASSENGERS ONLY.

THE fine first class, fast sailing, schooner VIXEN, capt. WAKEM, will sail in all this month or early in May, for Cork or Palmona, and has superior accommodations for passengers. Apply to capt. W. Ken on board, or to—PARLANE, Mc LEAN & Co.

## PARA EL RIO JANEIRO

EL Bergantin sardo DIDO tomara a flote alguna carga y pasajeros, para lo que tiene buenas comodidades, salira sin falta a fines de la semana entrante; para tratar de una u otra cosa pueden ocurrir a la casa del Cónsul sardo ó a su consignatario D. José Maria Platero calle de San Benito N. 54. abril 8—

## SE VENDE ó SE FLETA

PARA CUALQUIER DESTINO.  
EL muy velero Lorrado y clonado en cobre bergantin americano TIM, de porte de 164 toneladas, este buque es de muy poca carga y muy velero y cala solamente 8 pies de agua; los SS. que quieran tratar pueden verse con su consignatario, A 9— DAVISON, LELAND y Ca.

## AVISO INTERESANTE.

LA Chacra y Casa con pulpería del finado D. Juan Hornos, camino de las Piedras se vende ó se alquila. En la misma daran razon, ó en casa de D. Juan Goulard

## SE VENDE

UN negro quintero y fútil para todo trabajo de campo, sin vicios y muy fiel, en la cantidad de 320 pesos, libre de todo oncho. El que se interese en su compra puede verse con su dueño que vive en la calle de San Pedro núm. 12 casa del Sr. Arraga. ab. 19

## SE AVISA

A las personas que hayan presentado cuentas contra el finado GUILLERMO STEPHENSON, carpintero de esta ciudad, que pueden ir á recibir el importe de ellas, en la oficina del Sr. Cónsul General de Inglaterra el Sabado 23 del corriente, entre las 9 y 12 de la mañana, llevando para el efecto, hechos, los correspondientes recibos. a 20

## CONSULAT DE FRANCE A MONTEVIDEO.

Des renseignements particuliers sont demandés sur les nommés:  
Isaac Rodriguez.  
Michel Lambert.  
Jean Marie Berthelot, confiseur.  
Les personnes qui pourraient donner quelques informations sur les dños nommés ci-dessus, sont priées de se présenter en la Chancellerie de ce Consulat.  
Les Sieurs P. Benit, docteur en médecine et Desiderio Bucos, sont invités á se présenter également á la Chancellerie du Consulat pour retirer des lettres á leur adresse,

## COLECCION DE OBRAS Y DOCUMENTOS

RELATIVOS A LA HISTORIA ANTIGUA Y MODERNA DE LAS PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.  
Segundo cuaderno del 2º tomo.

Los SS. suscriptores pueden ocurrir por dicho cuaderno á la librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel, y satisfacer la suscripción correspondiente á dicho cuaderno. ab 14.

## ELABORATORIO DE LA VERDADERA MEDICINA DE M. LE-ROY.

(CALLE DE SAN PEDRO NUMERO 219.)  
A generalidad con se ha propagado, como por encanto, el uso de este precioso medicamento; la convicción íntima de sus maravillosos efectos; y la confianza ilimitada que personas notables, por su número y circunstancias, me han dispensado en la administración de él, me han decidido á abrir el establecimiento enunciado, en el cual, solo se despacharán cosas análogas á la VERDADERA MEDICINA CURATIVA.  
No es seguramente el estrecho límite de un aviso, para hacer la apología del inmortal descubridor (PELGAS) de ese medicamento singular, ni de su propagador Mr. LE-ROY; pero sí es forzoso decir, que es ya de una evidencia ostensible, innegable, que la MEDICINA CURATIVA, es un antídoto general para todas las enfermedades; y que si sus adictos son fanáticos hasta el entusiasmo, es porque no hay argumentos mas irresistibles, que los que se tocan palpablemente.

La elaboración de la medicina, se hará estrictamente arreglada á las prescripciones de su autor, y de los ingredientes mas frescos y selectos; tambien se acompañará á aquellos que aún no estén perfectamente instruidos del modo de usar el medicamento, un método tan sencillo y lacónico, cuanto pueda servir á las inteligencias mas limitadas; y muy pronto se hallará surtido el establecimiento de la doctrina de Mr. LE-ROY, que prescribe la administración de su especialísimo remedio en todas las enfermedades, y según los síntomas, mas ó menos alarmantes, con que ellas amaguen á los pacientes.  
En resumen, todo lo que concierne al título del laboratorio, en la parte teórica, se hallará dentro de breve tiempo reunido en él; de modo que los afectos á la MEDICINA CURATIVA, nada tengan que desear.

Solo resta al que suscribe expresar, que lo sería sumamente honroso el que, tanto los particularmente adictos al método de LE-ROY, como los Sres. de la facultad médica, visitasen su establecimiento, y examinasen los simples de que se sirve para confeccionar la medicina, y la confección misma en la que ya está preparada.

En fin, el largo transcurso de tiempo que el que suscribe estuvo bajo la dirección del Profesor D. Pedro Martinez en Buenos-Ayres, ocupado en la elaboración de la MEDICINA CURATIVA, y la práctica que en virtud de esto ha adquirido en su preparación, cree que es suficiente para que se le juzgue idóneo en el particular, y animado de los sentimientos mas filantropicos, hacia el bien de sus semejantes.

Los precios de la medicina, serán en la siguiente proporcion—  
Vomi-purgante.....1 real onza.  
Purgante del 1º grado.....1 y medio rs.  
Dicho del 2º id.....2 rs. id.  
Dicho del 3º id.....2 rs. id.  
Dicho del 4º id.....2 y medio rs.  
m 4— Manuel de Araúcho

## AVISO.

SE precisa un sirviente para una casa situada á tres cuartos de legua de esta Capital.—La persona que quiera ocurrir con aquel objeto puede ocurrir á la casa de los SS. HALL DE-YONER y Ca., calle de San Luis, casa del finado Mello. Abril 7—

## AVISO.

EN la calle de S. Sebastian núm. 18 frente á lo de D. Juan Maria Perez se vende una morena jóven y de todo servicio el que se interese puede ocurrir á dicha casa que hallará con quien tratar.

## SE VENDE.

EN un precio moderado una carreta de lapa-cho hechura portuguesa de buen uso; tiene cuatro yuntas de bueyes y está pronta para seguir viaje. El que se interese en su compra ocurra á la tienda de D. Antonio Furiá y hermano calle de San Juan casa de D. Ma. Ocampo. abril 4—

## INTERESANTE

A LAS CIGARRERAS  
EN el almacén de la calle de San Gabriel N. 26 casa de D. José Vidal, frente donde vive la familia del finado Zoneyra han sacado tabaco de oja de Corrientes á 3 reales libra y á 8 pesos arroba. ab. 16—

## SE VENDE

SE cambia por campo un terreno de 25 varas de frente y 66 de fondo sito en la calle de S. Joaquin cerca del porton del Sur.

## SE VENDE

UNA negra como de 23 años de edad; sabe lavar, planchar y cocinar, para tratar véase en la calle de San Fernando Núm. 32 Abril 16—12p

## AVISO.

LOS que suscriben ponen en con cimiento del Comercio que el interés que tenía D. FAVIO JOSE MAINEZ en la casa de Martillo en la Colectería, ha cesado por mutuo convenio. Montevideo, 14 de Abril de 1836. RAMON CARRERAS Y HERMS.

## AVISO AL PUBLICO.

EN la Sombrería, calle del Porton No. 63, al lado de la Zapatería del Sr. Satory, hay un surtido de Sombreros de felpa de primera y segunda calidad, gorras de moda para niños y corbates á precios muy moderados. M 29—30

## BARATILLO.

EN la esquina de la Plaza que hace cruz con la Matriz, y frente la del difunto Santillos, se venden felpudos de colores á patacon uno, dichos blancos á 8 reales; esteras de esparto de colores á 13 pesos pieza, todo de superior calidad. Abril 4—

## SE VENDE

UN casal de Pabos Reales: en la calle de San Gabriel No. 105, daran razon. ab 12 3d

## AVISO DE LA POLICIA.

TODOS los individuos que tengan edificios ya fabricados, ó que los estén fabricando en la nueva ciudad, se presentarán en esta oficina con los títulos de sus respectivos solares hasta el 19 del corriente, para cumplir con lo que dispone el artículo 3.º del Decreto superior de 4 del corriente. Montevideo Abril 9 de 1836. —BLANCO.

## OJO! OJO!

SE vende una pareja de mulas muy iguales en pelo, tamaño y superiores propias para un coche ó soppanda; una carretilla cuasi nueva con 3 mulas muy superiores; y un negro carpintero; el que se interese en su compra ocurra á la calle de San Carlos N. 191 que hallará con quien tratar.

## OFICINA DE PATENTES.

HABIENDO sabido los Rematadores que algunos SS dudan ó creen que no deben pagar patente por sus registros ó almacenes por no tener puerta á la calle, ignorando tal vez la nueva redacción, á la patente de sesenta pesos, sancionada por las HH. Cámaras en 6 de Mayo de 1834, que dispone que paguen *tengan ó no puerta abierta á la calle*. Los Rematadores deseosos de evitar cuestiones, previenen:—Que todos los SS. que tienen sus registros ó almacenes aunque sean introductores, en el interior de sus casas (de los que tienen una noticia nominal), deben pagar la patente indicada.  
Los rematadores esperan que los SS. comprendidos en este artículo de la Ley, se eviten la pena de obligarlos á cumplirla, ó imponerle las multas correspondientes, sino ocurrieren por ellas antes del 30 del presente mes, que concluye el trimestre. Abril 19—

## PERDIDA.

QUIEN hubiese encontrado tres llaves chiquitas juntas en una argollita de acero, que se perdieron el Lunes 19 del corriente, y que se entregaran en la calle de San Pedro Núm. 54, se le pagará el allazgo. Abril 21—3p.

## AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE rifado la casa de la calle de San Pedro No. 200, ha cabido la suerte al número 4,654, con el cual puede ocurrir quien lo tenga á esta oficina para su confrontación y demas que sea de hacerse.—Montevideo, Abril 20 de 1836. BLANCO.

## OTRO.

TODOS los individuos que tengan rifas, en sus billetes anden en venta, y los que hayan obtenido permiso para verificar alguna de que hubieren desistido sin participarlo a esta oficina, se presentarán en ella, en el término de 15 días, a llenar las formalidades prescritas en el Superior decreto de 11 del corriente, ya publicado, en la inteligencia de que los que no se presenten incurrirán en las penas del artículo 8 del mismo.—Montevideo, Abril 19 de 1836. Blanco.

## AVISO.

## INTERESANTE

EN la plaza mayor casa del finado Cardoso se alquila una pieza como para hombre solo. Las personas que deseen verla podrán ocurrir á la calle de San Gabriel cuadra nueva, en el almacén pegado al oso frente la casa del Dr. Antuña que hallará con quien tratar: en la misma casa se precisa de una morena para conchavarse que sea Pteligente para cualquier trabajo. ab. 19—

## AVISO

## DE LA POLICIA

TODOS los individuos que hayan recibido llaves de los cuartos del mercado, altos ó bajos, se presentarán con ellas en el término de ocho días al acaide de la casa de policía para formalizar sus contratos de arrendamiento, en la inteligencia que de no hacerlo se arrendarán a otros. Montevideo Abril 9 de 1836. BLANCO.

## AMA DE LECHE

SE conchava una negra recién parida, sana, robusta y sin oria: para tratar ocurrase á la calle de San Joaquin No. 127. ab 4 3p

## HA PERDIDO.

EN la noche del 6 al 7 del corriente, una perita pelada, color olomada, con las cuatro patitas, la punta de la cola y bajo el vientre atigrado. La persona que la hubiese encontrado, tenga a bien entregarla a su dueño D. Ambrosio Leprevost, tintorero calle de San Pedro No. 169, que será generosamente gratificado. A 8—S.

## AVISO AL PUBLICO.

AMBROSIO LEPREVOST, tintorero, calle del Porton No. 169, previene al público y a sus amigos, que ausentándose del país, su casa girará siempre en el mismo local, bajo la denominación de LEPREVOST y TOGEMANN, y que las personas que hasta ahora se han servido honrarlo con su confianza siempre serán servidas con el mismo esmero y puntualidad.  
Al mismo tiempo se previene a las personas que tuviesen cuentas pendientes con dicho Leprevost se sirvan presentarlas antes del último día de Abril para cancelarlas.—Montevideo, Ab. 10 de 1836.

## AVISO AL PUBLICO

EL despacho de la Escribanía de Gobierno y Hacienda a cargo de D. Manuel de Castillo, se halla establecido en el Fuerte. ab. 9—

## BARATILLO

## PARA LOS QUE NECESITEN.

EL maestro de la Cantera bajo el Campamento viejo, empiedra veredas, por un tanto a diez reales varalinal con piedra menuda, vive a fuera del Porton nuevo en casa de D. Pedro Lami.—Con un aviso pasara a casa de los interesados a tratar. A 9—

## AVISO

LA persona que tenga y quiera enajenar una negra de 12 á 14 años de edad, puede avisar en la casa de Gutierrez en la Aguada. Abril 9—

## AVISO

LOS interesados en las copias de los autos del concurso de D. Antonio Reyna, cuyos nombres y haberes respectivos se expresan a continuación, pueden ocurrir al infascripito escribano actuario, en la calle de San Sebastian No. 7, para ser satisfechos.  
El Sr. Dr. Rebuella..... 15 rs.  
El Licenciado Acha..... 2 4  
D. Juan Manuel Moreno..... 2  
Ambrosio Agustini..... 1 6  
Patrio Pintos..... 5  
Rufino Espinola..... 1 4  
Montevideo, Abril 15 de 1836.

JOAQUIN REQUENA.

## AVISO

## LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA.

D. Juan Luis Rossi ofrece sus servicios á las Señoritas que quieran ocuparlo para dar lecciones en italiano, pues de este modo se perfeccionarán mejor en el idioma; tambien enseña el idioma con perfección. Éas Señoritas que cantan en italiano con este motivo les será mas fácil saber lo que cantan en el piano. El que quiera ocuparlo puede dirigirse á esta Imprenta dejando una esquelita con el nombre de la casa y número. ab. 19

## OFICINA DE PATENTES.

SE previene por tercera y última vez á los SS. que aun no han sacado las anyas, que el 30 de este mes, se cierra el registro. Los que ocurran despues del indicado día, y los que no las tengan en sus establecimientos el 1º de Mayo, que saldrán los visitadores, se les aplicará la multa que designa la ley sin admitir reclamacion alguna. Montevideo, Abril 13 de 1836.

## AVISO

EL capitán de la fragata ballenera Francesa "CROIX DU SUD," ni sus consignatarios abajo firmados, seran responsables de las deudas contraídas por la tripulación de dicho buque.—Abril 9 de 1836. ROBILLARD y Ca.

## A LOS ARTESANOS

EN la Botica de F. SERON y Ca., calle de San Pedro N. 9, frente a la esquina de D. Luis Lamas, ha llegado una partida de Barniz al Copal a 10 reales la botella, igualmente amarillo y de diversas calidades, de 19 a 20

## PREMIO.

SE dan 25 pesos de gratificación al que descubra un encerrado de loa que se ha robado de los hornos del Campo Santo, en la noche del Viernes 15 del corriente y se espera que las carretas que salen para la campaña no reciban objetos de esta clase sin cerciorarse si son ó no legítimos. El capataz de los hornos.



## ESTERIOR.

### ESPAÑA.

FEBRO 21.

En la sesion del 19 en el Estamento de Procuradores se han oido discursos que llaman sobre sí varias reflexiones y principalmente uno pronunciado contra el dictamen de la comision y del gobierno en punto á admitir las capacidades por sí solas, y sin relacion á ser ó no contribuyentes. En el discurso á que aludimos se han hecho ratiocinios ceñidos á la cuestion del momento, y otros verdaderamente escéuticos y ajenos de la materia en controversia. En los primeros parecemos que si bien hubo abundancia de erudicion, sutileza y maestría en el modo de aplicarla, faltó sin embargo aquella exactitud que decide el juicio; en los segundos no sabremos decir si hubo toda la verdad necesaria en los pensamientos, por mas certeza que tuvieran para su autor.

Empezaremos por estos últimos, pues acaso no son de menos interés que los que les precedieron. Se dijo [y no ha sido la vez primera] que no hay oposicion al sistema actual del gabinete, y que de nada se trata menos que de crearle obstáculos y embarazos. Esta manifestacion podrá estar muy de acuerdo con las ideas é intenciones de quien la haga; pero los resultados son muy otros, y si preponderasen las ideas de impugnacion, presentadas hasta ahora, el gobierno se veria en la imposibilidad de realizar sus proyectos y de cumplir sus palabras. Citáremos un solo hecho, pero hecho muy reciente y que está al alcance de todos. En la cuestion sobre el modo de consultar á la cualidad de propiedad para hacer la eleccion pretendieron los que llevan ciertas ideas que se prefiriera el sistema de cuota fija á de mayores contribuyentes. Confecho estaba en época muy inmediata por uno de los que mas han insistido y en ocasion en que se hallaba á la cabeza del gabinete, que aquel medio era absolutamente irrealizable, por la completa falta de datos estadísticos, y entera confusion de nuestro sistema de contribuciones. Las circunstancias en esta materia no son hoy mas favorables ó ventajosas que lo eran entonces, por consiguiente, interin no se probase que ahora era asequible lo que se miró como insuperable, era no razon sino obcecacion reclamar que se practicase y cumpliera. Pero confesaremos desde luego que el censo pudiera tener efecto: nadie negará que esta operacion seria sumamente detenida; y que por su naturaleza no podia menos de preceder al cumplimiento de la ley electoral. Que es tanto como decir que las cortes constituyentes tan de sendas de la nacion española, tan necesarias para consignar nuestros derechos de una manera sólida y sobre bases seguras, hubieran debido dilatarse por un tiempo considerable, dejandonos entre tanto expuestos á mil accidentes y á mil peligros. Los actuales ministros quedarian tambien entretanto comprometidos con la nacion, pues burlarian hasta cierto tiempo sus esperanzas, y eludirian hasta que aquel llegare, cuyo termino era indeterminado, sus solemnemente reiteradas promesas: prescindamos por un momento de todo espíritu de opinion ó prevención, y examinemos sin mas ruido que la razon tranquila. ¿Que seria preferible? Dar una ley en que la base de contribucion pudiera producir alguna desventaja ó hacer aquella menos perfecta, pero con la que se satisficiera el interés primero, se sofocase todo genero de inquietud, y se fijase la suerte de la nacion de un modo estable y seguro, ú olvidar todas estas poderosas consideraciones y buscar el peligro por correr tras de una perfeccion pequeña, y talvez mas exagerada que positiva? ¿Tan pronto hemos olvidado lo pasado? ¿Podemos desconocer que la reunion de las cortes constituyentes, el grande objeto que se les fiara, era el foco en que se reunian todos los deseos y todas las exigencias públicas? No con utámos á la memoria para asustar, sino para aconsejar la prudencia y la prevision. No es por cierto quien provoca ó transige con el mal, el

que procura evitarlo, recordando el punto del peligro para que no nos lleve á él una conducta ciega ó inconsiderada. Y estas reflexiones son tan obvias, tan palpables que parece imposible puedan ocultarse á inteligencias muy claras y á privilegiados talentos.

Cuando despues á la cuestion, se habló contra las capacidades, suponiendo que como tales no deben tener derechos electorales, y para probarlo se apeló al juicio de un escritor frances. Este refiriendose á los horrores que en la revolucion se cometieron por hombres entregados á ciencias abstractas, dice que por distintos caminos llegaron todos al mismo resultado: cual fué tener en menos las consideraciones sacadas de los hechos, el despreciar el mundo real y sensible, y el razonar sobre el estado social como entusiastas, sobre las pasiones como jeómetras, y sobre los dolores de la humanidad como físicos. Pero inútil ha debido ser el trabajo en hacer esta cita, pues prescindiendo de que los argumentos de autoridad nada prueban contra la razon, que es el juez de todas las autoridades, tampoco la del escritor á que se alude se refiere al ejercicio de los derechos electorales en quien los desempeña, sino á la conducta y á la manera de ver y considerar las cosas de los elegidos. Las equivocaciones, las ilusiones de que se hace mérito no podian tener cabida en el sencillo y limitado acto de designar una ó mas personas para disputados sino en los juicios, en las resoluciones de estos en el desempeño de un encargo; en que la mayor dificultad está no en conocer los principios teóricos sino en razonar exactamente sobre ellos no equivocandose al tiempo de la aplicacion: así que á estos y no á otros era á los que el autor se referia, se conoce claramente por la tendencia de sus ideas y mas aun por el epigrafe del titulo en que consiga esta doctrina que es de las condiciones de la propiedad con respecto á los individuos que han de componer la representacion nacional. Vease, pues, como las razones de referencia pierden toda su fuerza cuando se sacan de su círculo, y como no pueden contraerse entonces con oportunidad y exactitud. Fácil es en tales casos hacer una impresion momentánea; pero no es difícil destruirla empleando la sola arma del examen y de la observacion.

Esta podrá bastar para no dar mas valor que el que en sí tienen á todas las comparaciones que se nos hacen con el sistema de otros países en este punto: pues interin nuestro estado sea tan diverso como lo es hoy, no debemos admitir ningun argumento de paridad ni analogía. Cuando entre nosotros sean tan fáciles y espeditos los medios de adquirir la propiedad: cuando esté tan repartida, cuando las capacidades tengan las consideraciones y el arraigo de que gozan en otras naciones, podrán hacerse ciertas impugnaciones con mas color de razon y fundamento: mientras no, creemos que nada significan, y persistiremos en nuestras ideas.

## INTERIOR.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan.

Artículo único. Concedese á D. Nicolas de Vedia la rehabilitacion de ciudadanía que solicita.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 14 de Abril de 1836.

XAVIER GARCIA DE ZUÑIGA.  
Presidente.  
Luis Bernardo Cavia.  
Secretario.

### DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Abril 19 de 1836.

Cumplase, acusese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.—LLAMBI.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan.

Artículo único. Se permite á D. Ma-

nuel Jimenez y Gomez, ciudadano de esta República, la admision y el uso de las insignias de la encomienda honoraria de la orden de Cristo, con que ha sido condecorado por S. M. F. Da. Maria Segunda.

Sala de Sesiones, Montevideo, á 18 de Abril de 1836.

XAVIER GARCIA DE ZUÑIGA.  
Presidente.  
Luis Bernardo Cavia.  
Secretario.

### DECRETO DEL GOBIERNO.

Montevideo, Abril 21 de 1836.

Acusese recibo, transcritase al interesado y publíquese.

Rúbrica de S. E.—LLAMBI.



### MONTEVIDEO.

SABADG 23 DE ABRIL DE 1836.

Si fuera posible que una ley sirviese de regla para todos los casos y en todas las materias, la arbitrariedad desapareceria, y no habria que temer sus funestas consecuencias: una ley no es tan fácil de torcerse: no dá lugar á consideraciones personales ni á circunstancias particulares; el sobreponerse á ella ó hacerle una excepcion cuesta siempre algo. Las resoluciones de los Magistrados, las del Gobierno, y de las Cámaras encuentran en ella un dique que contiene toda pretension irregular.

Consideraciones de este orden fueron sin duda las que indujeron al Gobierno á proponer á las Cámaras un proyecto de ley de jubilacion. Era necesario fijar sobre la materia una regla general é invariable, para cortar el inconveniente de que se concediese por resoluciones especiales una gracia que siempre trae gravamen á la sociedad, y que es preciso no deberla sino al mérito, designado con anticipacion por la ley. Si la equidad y la generosidad de una nacion exige que los que la han servido por largo tiempo, los que han encanecido en los empleos, ó se han inutilizado mientras los desempeñaban no queden expuestos á mendigar la subsistencia y á vivir de la caridad pública, tampoco es justo que la sociedad tome sobre sí alimentar un hombre que despues de algunos pocos años de servicios, en la fuerza de su edad, y cuando puede todavia servir se retire del empleo que ejerce por gusto ó para consagrarse á otra ocupacion mas productiva é independiente. Concediendose la jubilacion por resoluciones especiales, por consideraciones particulares, á la vuelta de pocos años la Nacion contaria con un crecido número de jubilados, y con un gravamen inútil.

Si existiese entre nosotros la practica de retenerse del sueldo de los empleados civiles cierta pequeña cuota como se hace en otros países, destinada á formar un fondo, sobre el que se situa la parte del sueldo que debe gozar un empleado que se retira

cargado de años y de servicios; entonces seria de extricta justicia pedir y obtener una pension que se habia preparado con la retencion de una parte del sueldo: entonces la jubilacion no seria un acto de munificencia ó liberalidad de la Nacion: seria una retribucion de lo que el empleado habia consentido dejar en fondo para tener derecho de cobrar despues él ó su familia, lo que no habia hecho mas que depositar. A pesar de esto en los países á que nos referimos, no está en la voluntad ó capricho el retirarse del servicio cuando quiere para obtener en vida la pension: debe haber pasado un determinado número de años, ó haberse inutilizado de otro modo la pension ó jubilacion la logra su familia despues de su muerte.

Pero la jubilacion tal como se pretende entre nosotros, es puramente graciable, y á todo conceder un acto de equidad á que la Nacion no está obligada. Las condiciones, por consiguiente con que se concede dependen del que hace la gracia, y la ley puede designarlas sin que haya derecho para que el agraciado exija que sea con tal ó cual condicion.

El proyecto de ley de jubilacion que se ataca por que exige cuando menos 18 años de servicio es tachado por esto de mezquino, y sin que nos empeñemos en sostener que ese precisamente deba ser el tiempo designado y exijido de servicios, diremos que se clasifica de mezquino solo porque se considera con relacion á los empleados que hoy cuentan ya 40, 50 ó mas años de edad, pero vuelbase la consideracion sobre los empleados de menos edad; reflexíenese que la ley no es para pocos dias, ni para determinadas personas, y entonces no parecerá excesivo el tiempo de 18 años de servicio.

### EXTRACTOS DE PERIODICOS.

FRANCIA. — Podemos congratular á los amigos de la Polonia sobre el reconocimiento de los derechos de esta infeliz y malhadada Nacion, á favor de cuyo reconocimiento votó la mayoría de la Cámara Francesa. — Mal esperabamos tan explicita declaracion, y presumiamos que la Cámara se contentaria con referirse vagamente á la alusion hecha en el discurso relativo al estado de las relaciones amigables entre la Francia, y las demas Potencias. Pero no aconteció así, porque diversas indicaciones se hicieron y entre estas las de los Diputados Biguon, y Mornay diputado ministerial que despues de las palabras que encierra la respuesta de la Cámara sobre las relaciones amigables con las potencias extranjeras, propuso se añadiese:—“Esta tan grata armonia nos lleva á esperar que de acuerdo con la Gran Bretaña y las potencias, cuyos intereses están ligados con los nuestros V. M. podrá restituir el equilibrio europeo tan necesario para mantener la paz, siendo su prenda principal la conservacion de la antigua nacionalidad de la Polonia consagrada por tratados.”

No obstante los esfuerzos del Duque de Broglie que se opuso á la adiccion, asegurando que semejante protesta seria el precursor de una declaracion de guerra, que suponía no es-



taba la Cámara dispuesta a sancionar fué aprobada la adición despues del elocuente discurso del diputado Odlon Barret que exclamó—“ Señores: “ Se pretende que la Francia quede “ callada, cuando la Rusia la provo- “ ca, desafia y dice á los Polacos— “ Vuestra nacionalidad es una qui- “ mera? “ Quereis, Señores, desde “ esta tribuna repetir las mismas pa- “ labras y agregar todavía á ellas— “ Nada esperéis Polacos porque son “ imprudentes vuestras esperanzas? “ de este modo SS. partiendo de di- “ ferente punto, venís á obtener el “ mismo resultado que desea el Au- “ tocrata; esto es, extinguir en la in- “ feliz Polonia lo único que le resta “ aun, la esperanza”

La aprobación de la Cámara fué casi unanime, y mal podría dejar de serlo cuando la causa de la desgracia da Polonia se ha hecho en Francia una causa casi nacional.

(National.)

### VARIEDADES.

Fragmento de un Opusculo escrito en el año 34 por don M. R. sobre los monumentos de los antiguos Peruanos.

Continuacion.

He dado una idea, aunque rápida, de los conocimientos que poseyeron los primeros peruanos en las artes y ciencias, y paso á ocuparme de los edificios que he visto y examinado en los departamentos de Lima, Junin y Libertad, de las cuales acompaño algunos diseños, dejando para la segunda parte los que existen en Tiahuanacu y el Cuzco, que todavía no he visitado. Hacer aquí una descripción de ellos sería repetir lo que Garcilaso, Pedro Cieza y últimamente mi amigo ó el Sr. Pentlan han publicado sin agregar cosa nueva.

Las ruinas de mas celebridad que tenemos en los departamentos citados son: las del templo del Sol en el antiguo valle de Pachacamac conocido en el día con el nombre de Lurin; las del valle del Rimac, las de Huánuco Viejo; las del Chimo, y las de Chavin de Huanta. Haré mención de algunas de estas por no hallarse en la descripción.

El celebrado templo de Pachacamac, que quiere decir “el que anima y dá ser al universo,“ existía antes de la venida del Inca Pachacutill y en él sacrificaban hombres y animales. Estaba adornado con muchos ídolos y figuras extravagantes, hasta que el Inca mandó se venerase al Pachacamac, destruyendo sus Dioses, y que se le consultase en los negocios reales y señoriales, reservando los comunes y plebeyos para el ídolo del Rimac. Al efecto el general Capac Yupanqui, antes de llegar con su ejército al dicho valle hizo proposiciones de paz al Gran Señor de él, conocido con el nombre de Cuzmanes. Al principio rehusó aceptarlas y se preparó para la guerra; mas despues habiendo examinado su creencia y comparandola con la de los Incas, halló que ambos reconocian un supremo hacedor fuera de sus dioses secundarios, y desde entonces convino tambien en adorar al Sol.—Las ruinas del valle del Rimac que quiere decir *el que habla*, no parecen haber sido cosa mayor, pues los restos que encontramos en los valles de Lurigancho y Ate no lo demuestran: sin embargo, se asegura que habia un ídolo en el templo en figura de hombre, y que era consultado por los embajadores y señores en todo asunto. Los Incas despues que conquistaron estos lugares lo conservaron con mucha veneracion. Historiadores españoles han confundido este templo con el de Pachacamac, porque se hallaba muy cerca el uno del otro.

No son menos notables los restos

de fortalezas del valle de Cañete construidas á orillas del mar, y las estensas acequias que sacaron en la Nasca para regar aquellos arenosos campos. No podemos dejar de apreciar el talento y conocimientos prácticos de los antiguos sobre esta materia. Por todas partes, en los lugares mas escabrosos y estériles, observamos restos de estos canales, que serian en el día, sin la menor duda, si estuviesen ó se descubriesen sus tomas, una riqueza efectiva para el Perú, pero por desgracia nuestra todo se ha destruido, nada existe de útil y solo nos quedan los tristes recuerdos de una nacion que vivia feliz.

Si el departamento de Junin es célebre por las minas del Pasto y Huallanca, no ocupa un rango inferior por los restos de monumentos antiguos. Haciendo la visita de sus mineras en los años de 27 y 28 tuve ocasion de reconocer la mayor parte de ellos. Muchos de estos restos se hallan en las pendientes y cumbres que las quebradas de Chavinillo y Chuquibamba, formadas seguramente en su principio por el poderoso Marañon, cuyo origen está en la laguna de Lauricochea. La direccion general de las quebradas es de Norte á Sur.

Desde el pueblo de Chavinillo comienza un sistema de fortificaciones ó castillos, como se llaman por estos lugares, situados en ambos lados de dicha quebrada. No he podido descubrir que movió á los Incas á construir en esta parte del interior, y fuera del gran camino que conducía á Quito, tantos lugares de defensa; mas presumo que sería con motivo de las guerras ó invasiones que sufrían de las tribus que habitan las pampas del Sacramento y orillas de los grandes rios que fertilizan esas vastas llanuras, y un comprobante de esto es, que la fortaleza de Uspis situada en el interior de la montaña distante cinco leguas de Tuntumayo, camino para Monzon y Chicoplaya, es la mas grande, la mejor construida, toda de piedra labrada y su situacion ofrece ventajas.

El primer castillo que visité por esta parte fue el Masor cerca de Chavinillo, situado en una eminencia, y cuyas paredes son de esquisto micáceo mezclado con barro. En los ángulos del gran cuadrado están unas gurtas redondas hechas del mismo material, de una altura de tres varas, y todas llenas de huecos fuera de esto, se ven cuartos redondos y cuadrados con alacenas; los umbrales son de la misma roca. Tuvieron agua en esta eminencia, pues existen los restos del acueducto.

En la parte opuesta á la otra banda del rio se ven dos de estos castillos; el primero se halla situado en la punta de un cerro escarpado, y el otro un poco mas arriba. Entre estos dos hay fortines que á la vista forman como graderías y se comunican por caminos bien señalados.

[Concluirá.]

### POLICIA.

PRESOS EXISTENTES.

Día 22.

En la carcel pública.....122

En la de Policia.....74

### NECROLOGIA.

Muertos del día 21

3 Adultos de escarlatina.

7 Parvulos 5 de ellos de id.

### INTRODUCCION DE GANADO.

Día 22.

Animales vacunos.

A D. Andres M. Morales.....28

“ José Alvarez.....50

“ Mauricio Martinez.....250

### INTRODUCCION DE CUEROS.

Día 22.

A D. Antonio Pereira 316 cueros vacunos 34 id, bagual.

### MOVIMIENTO DE POBLACION

PASAPORTES DESPACHADOS—Día 22.

D. Bermenegildo Pina con 1 hija, Bs. As.

“ José Dow, id.

“ Gabriel Munilla, id.  
“ Carlos Guerrero y Reisig, id.  
“ Manuel Ferreira Brandon, Janeiro.  
“ Diego Gorman, Inglaterra.  
“ Pedro Salgueiro, Sandú.  
“ José Casal, id.  
“ Fernando Quijano, Buenos Ayres.

### DESPACHADO EN LA ADUANA

Día 21

SS. Macrahan y Jamiesou.

2 cajones género para ponchos

2 id. zarazas

1 id. pañuelos

Parlien y Mackin

2 fardos paños

1 cajon id.

1 id. medias

3 id. zarazas

Ma. Das

1 cajon gorras

1 id. vidrios surtidos y vasos

1 id. tiradores pañuelos y géneros (de seda.

1 id. floreros

1 id. cuadros

3 id. sombreros

1 id. ropa hecha

1 id. sederia

1 id. flores artificiales

1 id. zapatos y botas

1 id. corces para hombro

Hall de Younghy Ca.

1 fardo bayetas de pello

Brusham Wandley é hijos

10 cajones zarazas

1 id. muselinas

Scurr Hugher y Ca.

1 fardo bayetas

1 cajon merinos

SS. Briscoe, Steward y Ca.

1 cajon cañoncillos de lana

1 id. camisetas de id.

2 id. medias id.

2 fardos paños

2 cajones pañuelos de reboso de algodón y lana

3 id. id. chicos de algodón

2 fardos liencillos

4 cajones zarazas

1 fardo cocha de algodón

3 cajones coletas

Rennie, Macfarlane y Ca.

1 cajon carpetas

4 id. pañuelos

1 id. zarazas

1 id. lino bordado

### MARITIMA.

ENTRADAS—Día 22.

Queche nacional “Indio Libre“ salió del Sauce el 22 del corriente, consignado á la órden, con

50 arrobas lana

20 carradas leña

Balandra argentina “Sta. Rita“ salió de las Vacas el 15 del corriente, consignado á la órden, con—

15 carradas carbon

Goleta nacional “Dos Amigos“ salió de la Bajada el 2 del corriente, arribó á la Colonia el 16 y salió el 21 consignada á D. Pablo Ramon, con—

2 cuarterolas cal

300 quintales yeso

Corveta de guerra francesa “Ronto“ del Rio Janeiro.

### HAN ABIERTO REGISTRO—Día 22.

Patacho brasilero “Amistad Constante“ para Pernambuco, por D. Manuel G. da Costa.

Bergantin dinamarques “Teuton“ á la carga para Buenos Ayres por los Sres. Zimmermann Fracier y Ca.

### HAN CERRADO REGISTRO—Día 22

Goleta nacional “Paula“ patron Agustín Queirolo para Santa Fé, por su patron con—

9 pipas vino tinto

4 id. caña

2 id. aguardiente

12 cuarterolas vino blanco

36 barricas azucar

9 bols. arroz

30 cajones fideos

35 botijuelas aceite

10 bolsas azucar terciada

8 balas azucar terciada

25 rollos tabaco

1 cajon agua colonia

2 fardos liencillos

2 id. madrasas

3 cajones zarazas

1 fardo id.

1 cajon zapatos.

Goleta nacional “Juana Maria“ patron José Romero, para el Sauce por su patron.

Balandra nacional “Remedios“ patron Nicolas Cotoso para San Salvador por su patron.

Balandra nacional “Manuela Ventura“ patron Juan Cruz para la Colonia y Vacas por su patron.

### AVISOS NUEVOS

#### AVISO

MIGUEL Welsh, albañil, da las mas expresivas gracias, al público y á sus amigos por los favores que ha recibido de aquel y de estos.

Al mismo tiempo avisa tener para vender unos hornos de fierro y estufas inglesas de primera calidad las que se ofrece colocar de un modo tan perfecto que jamás pueda salir el humo por otro conducto que el que se destine para aquel objeto.

Vive en la calle de S. Luis frente á la imprenta de los amigos á la salida para el campo.

#### AVISO A LAS PER-

SONAS DE BUEN GUSTO.

EN la tienda del Sr. BARRUTI, casa del Sr. D. Antonio Montero se ha sacado un brillante surtido de paños de colores finos, id. de casimires, id. de merinos franceses finísimos, sombreros finos de mucho gusto, y una infinidad de varios artículos á precios cómodos. A 22—

#### AVISO

SE alquila un cuarto como para hombre solo, en la calle de San Juan No. 119. Abril 23—3p.

#### SE VENDE

UNA hermosa casilla construida de buenas maderas, y á la moderna, sita frente al almacén Naval de Mr. Perry en el Muelle, aparente para cualquier negocio de menudeo: igualmente una Calea en buen estado, que costo 200 patacones, y se da por el infimo precio de 100 patacones.—El que se interesa por una ó otra, ocurra á la calle de San Juan No. 6, que hallara con quien tratar. Abril 23—

#### SE VENDEN

VELAS de espelma, y un gran surtido de utensilios de lata, como baldes, cafeteras, teteras de té, á precios cómodos en el almacén Naval No. 97, calle de San Telmo. A 23

### A LOS CAPITANES DE BUQUES.

SE vende muy barato 12 barriles de carne salada. Los SS. que gusten comprarla, pueden ocurrir á la casa de D. Leonardo Bruna No. 28, calle de San Joaquin. Abril 23—



### POR RAMON CARRERAS Y HERMANOS.

En casa de los Sres. Briscoe Steward y emp. calle de San Gabriel N. 136.

El Lunes 25 del corriente se han de rematar precisamente por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, un surtido general de efectos ultimamente llegados á este puerto y á proposito para la estacion, cuyo pormenor se como el siguiente—

Bayetas

Bayetones

Paños finos

Id. para ponchos

Id. ordinarios

Camisetas finas

Id. ordinarias

Calzoncillos de lana

Fanelas

Medias de lana

Id. de algodón

Sarazas de mucho gusto

Colchas y cubertores

Pañuelos de reboso

Id. de mano

Coletas

Cocos blancos y de color

Lienzos

Madrasas

Botas inglesas

Sombreros de felpa

Id. finos

☞ A las 11 en punto.



**SE VENDE**  
 EL patronato de una colonia africana, de edad como de 16 años, el que se interesa en su compra puede ocurrir a la calle de San Fernando N.º 17. Marzo, 25—10p.  
**SPANISH AND ENGLISH COMMERCIAL ACADEMY.**  
 No. 127, calle de San Joaquin.  
 [With permission of the Superior Government]

**MR. BRADISH** begs leave to inform the fathers of families and the public, that he has commenced this school with the intention of educating a limited number of scholars for commerce. He hopes that the experience of 10 years teaching in Buenos Ayres will give satisfaction to those who may confide to him the care of their children. No endeavour on his part will be wanting to give his scholars a scientific knowledge of what he professes to teach. Being himself the father of a family and aware that scholastic science forms but a small part of the true character of man, he assures the fathers of families that the greatest vigilance on his part will be exerted to preserve the religious and moral principles of his pupils.

**INSTRUCTION.**

Grammar  
 Writing  
 Spanish Language  
 Geography  
 Arithmetic  
 Book-keeping by single and double entry.

In addition to the above branches the rudiments of the Greek and Latin languages will be taught, if required.

Terms for teaching 60 per month; pens, ink and slate pencils 4 reals.

School hours during the winter from 9 in the morning to 2 o'clock.

No scholar will be admitted for less than a month. Lessons given to private families and individuals. M 24—8p

**ACADEMIA COMERCIAL ESPAÑOLA E INGLESA.**

Num. 127 calle de S. Joaquin.

(Con permiso del Superior gobierno.)

**Do** Enrique Tomas Bradish, profesor del idioma Ingles tiene el honor de anunciar a los padres de familia y al público que ha abierto esta Academia con el objeto de educar un número limitado de discípulos para el comercio.

**ENSEÑANZA.**

Gramática.  
 Escritura.  
 Idioma Inglés.  
 Geografía.  
 Aritmética.

Teneduría de libros por partida sencilla y doble.

A los ramos expresados pueden agregarse los rudimentos de los idiomas griego y latino si se lo exigiese.

Espera que la esperiencia de 10 años de enseñanza pública en Buenos Ayres, inspirará confianza en los padres de familia de poner sus hijos bajo su cuidado. El mismo es padre de familia y continuará el mismo método parental que ha formado muchos jóvenes de las familias mas respetables ahora desempeñándose con crédito en sus respectivas ocupaciones. Nada faltará de su parte para dar a sus discípulos un conocimiento científico de lo que aprenden, y como la ciencia escolástica no forma sino una pequeña parte del verdadero carácter del hombre, habra de su parte la mayor vigilancia para conservar los principios religiosos y morales de sus discípulos para que lleguen a ser honrados miembros de la sociedad, buenos ciudadanos y útiles a su patria.

Enseñanza mensual 6\$. Tinta plumas y lápices de pizarra 4 rs. las horas de enseñanza por la estación del invierno desde las 9 de la mañana hasta las dos de la tarde.

Ningun discípulo se recibirá por menos que un mes. Se dan lecciones en casas particulares.

**NOTICE**

**THE UNDERSIGNED** having received Powers of Attorney from all the INSURANCE COMPANIES of the City of New York, to act as their Agent and Attorney for Buenos Ayres and the neighbouring Ports; and also similar Powers from all the INSURANCE COMPANIES of the City of BOSTON, to act in said capacity for Buenos Ayres, Montevideo, and their vicinities;—hereby gives notice that he is ready to exercise said Powers in all cases in which the interests of said Companies are involved; and has appointed G. W. DUSENBERG, Esq., his deputy at Montevideo.  
 EDWARD DORR.

**AVISO AL PUBLICO**

En la botica de Don FERNANDO SERON y Ca., calle de San Pedro No. 9, frente a Don Luis Lamas.—Se vende la Medicina curativa de Mr. Le-Roy de la última perfección—El vomitivo a... 50 reis la onza  
 El urgante No. 1... 100 id id  
 El No. 2... 100 id id  
 El No. 3... 100 id id  
 El No. 4... 200 id id

TAMBIEN—se halla en dicha botica las pildoras orinales, purgante excelente contra la escarlatina aprobado por varios médicos de esta República.  
 IDEM—La PANACEA ORIENTAL.

**AVISO**

En la sombrerería Oriental calle de San Pedro No. 43, se ha sacado un surtido de sombreros para hombre a precios equitativos, como tambien sombreros chicos para niños. m 26 3p.

**MINISTERIO DE HACIENDA.**

Montevideo, 7 de Abril de 1836.

Habiendo trascursado un año desde la fecha del decreto en que el Gobierno acordó el término de sesenta dias a los denunciadores de tierras de pastoreo para que concluyesen los tramites prevenidos por la Ley hasta obtener el título enfiteutico, ó acreditasen dentro del mismo periodo, por certificados de jueces competentes, el impedimento legítimo que tuviesen para no verificarlo; y no habiéndose dado cumplimiento al Decreto de 4 de Abril de 1835, que contenia esas disposiciones sino por sesenta y uno denunciadores entre setecientos noventa y tres denuncias admitidas desde el año de 1833; resultando que setecientos treinta y dos de ellas no han concluido los tramites necesarios para obtener posesion legal de los campos á que se refieren; visto por esta desagradable esperiencia que las consideraciones de la Autoridad no producen fruto alguno, y que la tolerancia del desprecio que sufren sus medidas por parte de los interesados, ya sea por negligente descuido ya por culpable morosidad ó indiferencia de estos, no solo perjudicaria al Erario con el menoscabo de sus rentas territoriales sino á los progresos de la agricultura y pastoreo, el Gobierno ha venido en acordar y decreta—

Art. 1.º Se concede por último é improrogable plazo el término de sesenta dias á los denunciadores de tierras de pastoreo, cuyos expedientes hayan sido promovidos antes del 4 de Abril de 1835, á fin de que dentro de él concluyan sus diligencias pendientes, liquiden y enteren en cajas el canon que adeudaren para obtener el título enfiteutico.

2. Aquellos á quienes en el curso de las diligencias que previene la Ley se les hubiere suscitado causa litigiosa ú otro impedimento legítimo, presentarán por sí ó por apoderados en la Secretaría del Ministerio de Hacienda un certificado de Juez competente en que conste aquel impedimento, y el estado en que se hallaren sus respectivas denuncias.

3. Pasado el plazo que se acuerda por el artículo 1.º de este decreto, se consideraran nulas y sin valor ni efecto alguno todas las denuncias de campos de pastoreo á que el mismo artículo se refiere, cuyos interesados no hubiesen obtenido título de posesion expedido por el Gobierno, ó que no hubiesen acreditado el impedimento legítimo que tuvieren para verificarlo, segun se previene en el artículo 2.º

4. Los terrenos que resultasen valdios por reversion al fisco, en los casos á que se contrae el artículo que precede, serán denunciabiles con arreglo a la ley de 14 de Mayo de 1833; y al efecto se publicará oportunamente por la Secretaría del Ministerio de Hacienda una relacion de ellos, con expresion de sus areas y los parages en que estuvieren situados.

5. Comuniquese: circúlese por el Ministerio respectivo á todas las autoridades politicas y civiles de los Departamentos de la campaña; fijese por el término de sesenta dias en todas las oficinas de Policia, en todos los Juzgados de Paz y en todas las Parroquias de los mismos Departamentos; publíquese en el Universal por sesenta dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.

JUAN MARIA PEREZ.

**AVISO**

Se venden los siguientes muebles de una familia que se ausenta de la Capital.  
 1 docena de sillas de estrado doradas con asiento de esterilla y sin uso  
 1 id. de madera en buen estado  
 2 mesas de arrimo de caoba bronceadas  
 1 id. con tocador  
 2 comodas de caoba lisas  
 1 id. de id. bronceada  
 1 ropero de caoba nuevo con cajones  
 1 aparador de caoba nuevo  
 4 cuadros dorados  
 1 mesa grande de comer de madera fina  
 1 armario de pino grande pintado  
 1 mesa de caoba de cuatro piernas  
 2 persianas para ventanas grandes nuevas  
 4 rinconeras de caoba  
 2 mecheros de platina  
 2 floreros completos  
 Y otros varios útiles para uso de una familia.  
 Darán razon en el escritorio calle de San Pedro número 102, ó a la calle de S. Carlos No. 259.

**EN LA LIBRERIA DE D. J. HERNANDEZ Se hallan de venta los siguientes Libros.**

Encuadernados en rústica, al precio de 7 rs. vol.  
 Andron, geografía moderna  
 Castillo de Kenilworth  
 Las páginas de oro de Walter Scott  
 La hija de las Olas con una composicion de música para piano  
 Las veladas de San Petersburgo por el conde de Maistre  
 Sitio de la Rochela  
 La Ciudadela de Amberes  
 Vida de Napoleon por Walter Scott  
 Anología de los años  
 Coleccion de poesías escogidas por Martinez de la Rosa  
 Cementerio de la Magdalena  
 Amnistía Cristiana, novela histórica — Barba Azul ó la Llave encantada  
 Amor y gloria

**A 6 reales volumen.**

La Hada benéfica ó la amiga de los niños  
 La seduccion y la virtud ó Rodrigo y Paulina  
 Los terremotos de Orihuela  
 Verter ó las pasiones  
 Zamilda y Florvel  
 Reynaldo y Elina  
 La gastronomía  
 Cartas de Napoleon á Josefina y de Josefina á Napoleon  
 Los amores de un frances en Java ó el misionero moribundo  
 La cueva de Benedoleig ó las calaberas  
 Un granadero de la Guardia Imperial sobre el sepulcro de Napoleon  
 La poderosa Tomis ó los remordimientos de los malvados  
 Virginia ó la Doncella cristiana  
 Clara Harlowe  
 Aventuras de un joven elegante ó las costumbres de antaño  
 El Cid Campeador  
 La doncella de Misolongi  
 Jerusalem libertada

**A 5 reales volumen.**

El Diablo cojeado  
 Podaliro ó la edad primera de la medicina  
 Miscelaneas filosóficas  
 Compendio de la Mitología  
 Las Cortes Españolas en 1834  
 Plik y Plok  
 Almanaque de la filosofía  
 El héros de Abisinia  
 La Araucana  
 Viajador sensible  
 Fábulas de Iriarte  
 Noches lúgubres, con la comedia del Delincuente honrado  
 Juicio crítico de las obras de Moratin  
 Cartas de Jacobo Dortis

En pasta y á precios convencionales los que se acaban de recibir de España

Paz praxis Eclesiastica y secularis  
 Cobarrubias, recursos de fuerza  
 Quinto Curcio, vida de Alejandro  
 Guia de Veterinaria  
 El Robinson de doce años  
 Matilde en el Oriente  
 Oscar y Amanda  
 Formulario de procesos militares  
 Irene y Clara ó la madre imperiosa  
 Lorenzo ó los prometidos esposos  
 El Donado hablador  
 El amor dividido y declarado por cifras  
 El lente, novela crítica  
 Manual de señoritas del gran tono en el que vá añadido un poema mitológico en siete cantos titulado—VENUS, desde su nacimiento hasta la muerte de Adonis  
 El sueño y la realidad  
 La república de los organistas ó las gentes cabeza abajo  
 Cuentos de la Alhambra de Granada  
 Táctica de caballería  
 Adelyda ó la secreta simpatía  
 La libertad de los mares  
 ALVAREZ, Instrucciones de Derecho  
 CUVIER, Historia de los animales  
 El Abate Bertolon, de la electricidad de los meteoros aplicada á los terremotos y para volcanes, y á la medicina y agricultura, describiendo los principales fenómenos del rayo, la causa eléctrica de los temblores de tierra, auroras boreales, granizo luminoso, &c.  
 Le acompañan 6 láminas: son 2 tomos.

**DEVOCIONARIOS.**

Triclinio Doloroso, ó piezas principales de la Trinidad misteriosa de la tierra Jesus Maria y José—obra compuesta por el D. D. Pedro Ignacio Castro Barros, en beneficio de las santas misiones: un tomito adornado de dos láminas.  
 Traducción de las Jaclulatorias para pedir á Dios nos libre de la peste, escritas en latin por San Zacarias obispo de Jerusalem, con la Santa Cruz de Carabaca: impresas en Montevideo.

**AVISO**

Se ha perdido en el Muelle ó sus inmediaciones un afiler de diamantes en figura de rosa, y que tiene rompido la punta de abajo.—El que lo haya encontrado y lo entregue en la casa No. 11, calle de San Felipe, recibirá una buena recompensa. Abril 4

**AVISO**

En la librería de D. Jaime Hernandez y en la de la calle de San Pedro contigua a la Sala de Comercio, se venden las eduloras de la RIFA de un antiguo y magnífico Atlas en latín marca Imperial en nueve tomos, con innumerables laminas geograficas iluminadas, tzsado por orden superior en 1,000 patacones, a patacon cedula.



**EL AJENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA**

Hace saber—

Quiere a su disposicion carretas, que fletará para cualesquier puntos de la República y se encarga de poner con prontitud en cualquiera destino de este Estado la frontera del Brasil las comunicaciones que se quieran mandar por expresio de confianza.

Tiene orden de comprar y vender varias casas y sitios en Montevideo y pueblos de campaña.

Manzanas y solares en la nueva ciudad y plaza del nuevo Mercado.

Un sitio con 4 habitaciones de madera y 1 casilla Chécaras, quintos, ó terrenos para establecerlas, en Extramuros, y una excelente en la Aguada Estancias y buenos campos para establecerlas.

Islas, ganado vacuno, para el abasto, saladero y de cria.—El lanar y caballar

Galeras, coches, sopandas, carretas y carretillas, mulas, buena cria de merinos y para padres Atahonas y una fábrica para hacer jabon

Campos en enfiteusis, criados y criadas Campos en la Provincia de Entre-Rios

Barracas que tambien se alquilan

50,000 ladrillos

Toma y dá dinero a interés, y ganado de cria a medias.

**¡OJO!**

Servira de poderado en pleitos, denuncias de terrenos, dará letra pagadera a la vista en los pueblos de la campaña; se encarga de hacer cobier en cualesquier punto de la República. Toma en arrendamientos campos, y algo de lo que vende lo hace a plazos, por plizas ó a cambio.

Vende una estancia cerca de esta ciudad, y otra en Olimar.

Por último ofrece al público sus servicios en la inteligencia que se ocupa de todo cuanto se le encarga y le sea posible desempeñar, en con trándose en su oficina sita en el porton vieo. Las comunicaciones que se le dirijan serán gratis.

Manuel Correa.

**AVISO**

Se compra una sopanda que esté en buen estado y que su precio no sea excesivo. El que la tenga y quiera venderla puede dirigirse a la calle de San Fernando No. 39, que encontrará el comprador. ab 5 3p

**AVISO AL PUBLICO**

JOSE HERSHEL, oculista mecánico, que hace y compone toda clase de anteojos, se ha trasladado de la calle de San Carlos a la de San Felipe No. 148. ab 5 3p

**TRADUCCION.**

De las Jaclulatorias para pedir a Dios nos libre de la peste, escritas en latin por S. Zacarias obispo de Jerusalem.—Segunda impresion en la que se ha añadido una devota rogativa al glorioso San Roque, abogado de la peste.—Se halla de venta en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. ab 5 tfs

**PAPEL SELLADO Y PATENTES.**

La administracion principal de estos ramos previene que no admitirá, en pago de Patentes, de Sellos, ni de Alcabalas, moneda ninguna sin premio; es decir, pesos españoles sin columnas, monedas de cinco francos, ó sus fracciones, pesetas, reales, ni medios que no tengan columnas; porque la Tesorería receptora no quiere recibir ninguna de estas monedas; y las han rechazado ya en los pagos que los Rematadores han hecho en los meses de Febrero y Marzo.—Se avisa para evitar tropiezos y cuestiones.—Montevideo, 5 de Abril de 1836.

**INTERESANTE A LOS QUE EDIFICAN.**

Ha llegado otra partida de puertas de roble que se venden a precio muy moderado en la calle de San Carlos No. 35. ab 6 tfs

**AVISO**

En la librería de la calle de San Pedro, contigua a la Sala de Comercio, se vende—La LIBERTAD DE LOS MARES ó el GOBIERNO INGLESCURBIERTO.—Un hermoso surtido de Catones y Cartillas de España, dispuestas para el uso y fácil inteligencia de los niños americanos, a precios muy equitativos por mayor y menor, y el arte de forte piano simplificado y reducido al orden natural. Abril 4 tfs

**SE DESEA COMPRAR**

UNA criada de buena conducta y recomendaciones para el servicio interior de una familia corta. Ocurrirse a la calle de San Gabriel No. 69.

**SE VENDE**

UNA negrita de edad de 14 años, sana y sin vicios. Ocurrirse a la calle del Muelle ó de San Felipe No. 40. ab 15

**AVISO DE LA POLICIA.**

La rifa de la casa en la calle de San Pedro N.º 200 se verificará infaliblemente el Martes proximo 19 del corriente al tiempo de jugarse la loteria de la Caridad, pues ya están en la policia todas las contraseñas, y cuanto es necesario para asegurar la conclusion de este negocio. BLANCO.

**AVISO.**

En la Imprenta del Universal hay ocupacion para un oficial de caja. ab 16